



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12

Acta número 12 doce de la Sesión **EXTRAORDINARIA** del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, celebrada el día martes 19 diecinueve de marzo del año 2019 dos mil diecinueve. Siendo las 20:06 veinte horas con seis minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia de la MTRA. C. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, con el objeto de celebrar la décima segunda Sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por la Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, Presidente Municipal y los CC. Regidores: Francisco Javier Mendoza Centeno, Gabriela Lozano Vega, Manuel Gama Echeveste, Lic. Alma Elia Barba López, Alma Alicia Mena Álvarez, Ma. Verónica Pérez Aguirre, Jesús Ladislao Pérez Dávalos, Lic. Nidia Grissel Valadez Cano, María Magdalena Padilla Rocha y el Síndico, Licenciado Jorge Arturo Silva Silva, bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de día, y aprobación.
- III. Aprobación del programa “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA”
- IV. Autorización y en su caso celebración del “CONTRATO DE COMODATO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MÓDULO DE MAQUINARIA”.
- V. Clausura de la sesión.

Primer Punto. -La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicitó al Secretario General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 Regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, declaró legalmente instalada la sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 19 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando la Presidente Municipal Mtra. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo Instruye al Secretario General dé lectura al orden del día.

Segundo Punto: El Secretario General C. Diego Uriel Echevarría Chico de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco; dio lectura al Orden del Día propuesto para regir la sesión y lo sometió a consideración de los asistentes, siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Tercer Punto: La Presidente Municipal Mtra. Ama Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo comenta la necesidad de aprobar el programa de “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA” solicitando su autorización, de común acuerdo a la redacción siguiente:



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaria del sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y elección del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” consistente en la dotación de educación pública, mediante subsidio compartido, dentro del ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el municipio, a través del cual este municipio se pública aportar la cantidad de \$554,218.61 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 61/100 M.N.) mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del Convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero. Que corresponde al 50% del valor del “Programa Recrea, Educando para la vida, apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar”, que se ejecutara en el municipio de SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, durante el ejercicio 2019. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su procedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de coordinación Fiscal y la ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaria de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autoriza a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

CUARTO.- se aprueba y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de colaboración y participación para la ejecución del Programa “Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” que al efecto se firme.

QUINTO.- El H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco ratifica al C. Juan Antonio López Ramírez como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del “programa Recrea, Educando para la vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar” desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta a la recepción, entrega, y aprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a la Mtra. ALMA LIZZETTE DEL REFUGIO ÁNGEL CERRILLO, Presidente Municipal; al Lic. Jorge Arturo Silva Silva, Sindico; y a la L.C.P. Ana Martina Lozano Ramirez, Encargada de la Hacienda Municipal; y al C. Diego Uriel Echevarria Chico, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, Jalisco celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

Sometiéndolo a votación el punto queda **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.

ACTA No. 12

Cuarto Punto: La Presidente Municipal Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo solicita al Pleno del H Ayuntamiento la autorización para la celebración y firma del “CONTRATO

DE COMODATO Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL MÓDULO DE MAQUINARIA” del Programa de Módulo de Maquinaria a Municipios, a la Presidente Mtra. C. Alma Lizzette del Refugio Ángel Cerrillo, al Síndico Lic. Jorge Arturo Silva Silva y a la Encargada de Hacienda Municipal la L.C.P. Ana Martina Lozano Ramírez; además de solicitar la autorización de la partida presupuestal de Servicios Generales del presupuesto 2019 para nómina, diésel y reparaciones en general del Módulo de Maquinaria; sometiendo el punto a consideración queda **APROBADO** por **UNANIMIDAD**.

Quinto Punto: No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la Sesión siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos del día de su celebración, firmando para su constancia los que en ella intervinieron.

Mtra. Alma Lizzette Del Refugio Ángel Cerrillo.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

Lic. Jorge Arturo Silva Silva
SINDICO.

C. Francisco Javier Mendoza Centeno.
REGIDOR.

C. Gabriela Lozano Vega.
REGIDORA.

C. Manuel Gama Echeveste.
REGIDOR.

Lic. Alma Elia Barba López.
REGIDORA.

C. Alma Alicia Mena Álvarez.
REGIDORA.

C. Ma. Verónica Pérez Aguirre
REGIDORA.

C. Jesús Ladislao Pérez Dávalos.
REGIDOR.

Lic. Nidia Grissel Valadez Cano.
REGIDORA.

C. Maria Magdalena Padilla Rocha
REGIDORA

C. Diego Uriel Echevarría chico.
SECRETARIO GENERAL.